

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN ELIANA ONETTO
ALEGRÍA, Orden Rigor y Cultura



COLEGIO CAMPANITA

“PLAN LOCAL- DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE”
2025

Índice

Tabla de contenido

I.	Identificación del establecimiento.....	4
II.	Introducción:.....	5
III.	Fundamentación:.....	5
IV.	Especificaciones:.....	6
a)	El principal propósito:.....	6
b)	Preparación para el diseño del Plan Local de Formación Docente:.....	6
V.	Conceptos claves:.....	6
a)	Profesionalidad docente:.....	6
b)	Autonomía profesional:.....	6
c)	Responsabilidad y ética profesional: 6	
d)	Desarrollo continuo:.....	7
e)	Innovación, investigación y reflexión pedagógica:.....	7
f)	Colaboración:.....	7
g)	Equidad:.....	7
h)	Participación:.....	7
i)	Compromiso con la comunidad:.....	7
j)	Apoyo a la labor docente:.....	7
VI.	Formulación de Objetivos:.....	7
a)	Objetivo General:	7
b)	Objetivos específicos del plan:	8
VII.	Acciones del Plan:.....	9
1.	Compromiso de enseñanza desafiantes.....	9
2.	Intercambio de prácticas pedagógicas:.....	10

3.	Crear y/o modificar el Plan de desarrollo profesional docente :.....	¡Error! Marcador no definido.
4.	Reuniones Técnicas Pedagógicas: (MBA Y ASE)	11
5.	Planificación con DUA.....	12
6.	Capacitaciones asistentes de la educación.	13
7.	Capacitación de Convivencia Escolar para toda la comunidad Campanita	14
8.	Celebración de la semana de la Inclusión.....	¡Error! Marcador no definido.
VII.	Monitoreo de las acciones del plan.....	16

I. Identificación del establecimiento

RBD:	9805-1
Nivel de Enseñanza:	Educación Parvularia – Educación Básica
Régimen de Jornada:	Jornada Escolar Completa
N° de Cursos:	10
Tipo de Establecimiento:	Particular Subvencionado
Sostenedor:	Corporación de Educación Eliana Onetto
Dirección:	Del Candil 826
Comuna:	El Bosque
Teléfono:	225587254
Sitio web Correo electrónico:	www.colegiocampanita.com info@campanita.com
Director/a:	Alicia Mariani Saavedra
Colaboración	Equipo Directivo, docentes y convivencia escolar
Actualización	Marzo 2025

Visión del Establecimiento

El colegio “Campanita” aspira a ser un referente de la educación básica y parvularia de la comuna El Bosque, formando niños y niñas autónomos y capaces de enfrentar los más altos desafíos académicos que ellos y sus familias se propongan alcanzar.

Misión del Establecimiento

Ofrecer a las niñas y niños estudiantes de Educación Básica y Parvularia una educación de altas expectativas académicas, desde una perspectiva de alegría, orden, rigor y cultura, utilizando eficientes metodologías, con uso de tecnologías para lograr las metas propuestas, propiciando un buen clima y apoyo adecuado, sustentado en un proyecto católico e incentivando a la familia en la formación de sus hijos e hijas.

II. Introducción:

El **Plan de Desarrollo Profesional Docente**, está inspirado en la Ley N° 20.903 y es un instrumento de gestión, destinado a identificar y priorizar las necesidades de fortalecimiento de las competencias docentes del profesorado y de apoyo a la docencia de los asistentes de la educación, bajo una mirada de desarrollo profesional continuo; tiene como principal acción establecer transformaciones para dar solución e intervenir en materias propias de la profesión docente, las necesidades de apoyo a su desempeño y su valoración.

Además, es el instrumento por medio del cual el Colegio Campanita se organiza y define acciones para el mejoramiento continuo de sus docentes, promoviendo el trabajo colaborativo entre estos y la retroalimentación de sus prácticas pedagógicas. Incluye procesos en los cuales los docentes trabajan en equipo y de forma individual, realizando las siguientes acciones:

- Preparan el trabajo en el aula
- Reflexionan sobre sus prácticas pedagógicas.
- Evalúan y retroalimentan para mejorar esas prácticas.

El Plan Local, se sitúa en el espacio en que profesoras y profesores, a diario, interactúan con estudiantes y despliegan conocimientos y habilidades con el propósito que aprendan.

La ley 20.903, comúnmente llamada “carrera docente”, consagra el derecho de los Docentes a un desarrollo profesional gratuito y pertinente a su contexto, que les permita cumplir con su responsabilidad de avanzar en la carrera y, con ello, favorecer el desarrollo educativo de sus alumnos.

III. Fundamentación:

El Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar (MBDLE) resalta la importancia de gestionar el desarrollo profesional, en la dimensión Desarrollando las capacidades profesionales, específicamente en la siguiente práctica: Identifican y priorizan las necesidades de fortalecimiento de las competencias de sus docentes y asistentes de la educación y generan diversas modalidades de desarrollo profesional continuo.

El objetivo de la Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente es reconocer la docencia y apoyar su desempeño, con el fin de garantizar una educación de calidad para todas y todos. Por eso dentro de los cambios que establece, está el incremento de horas no lectivas para todas las y los profesionales de la educación de establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado. La Ley N° 20.903, establece un primer incremento desde el inicio del año escolar 2017 y un segundo aumento desde el 2019. Este beneficio es para todos y todas las profesionales de la educación de establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado (municipales, particulares subvencionados y de administración delegada).

IV. Especificaciones:

a) El principal propósito es:

- Asegurar el desarrollo educativo de los y las estudiantes mediante el desarrollo profesional de los docentes, procurando que este sea pertinente y de carácter situado.
- Fortalecer capacidades de los docentes, para que puedan optimizar su desempeño profesional y obtener mejores resultados en la evaluación que les permite avanzar de tramos en la carrera docente.
- Potenciar el liderazgo pedagógico de los directivos y los docentes, en el marco de la implementación de acciones de Desarrollo Profesional Docente, de ahora en adelante (DPD) que estén basadas en la colaboración entre docentes y la retroalimentación de sus prácticas pedagógicas (especialmente las que se despliegan en el aula).
- Promover una cultura de colaboración en el Colegio que mejore la convivencia y genere un entorno más favorable para el desarrollo de aprendizajes de distintos miembros de la comunidad.

Finalmente, la comunidad educativa se beneficia de un Plan que se construye e implementa apelando al diálogo, la construcción de acuerdos y la colaboración, condiciones necesarias para una convivencia escolar sana y productiva.

b) Preparación para el diseño del Plan Local de Formación Docente:

En el diseño del Plan Local de Formación Docente del Colegio Campanita, participan Miembros del equipo directivo, Unidad Técnica Pedagógica, Profesores de Prebásica y docentes de 1° a 8° básico. El Plan Local forma parte del Plan de Mejoramiento Educativo (PME), por consiguiente, su elaboración se ajusta a los tiempos y estructura de este instrumento.

V. Conceptos claves:

a) Profesionalidad docente: el sistema promoverá la formación y desarrollo de profesionales que cumplen una misión decisiva en la educación integral de sus estudiantes.

b) Autonomía profesional: el sistema propiciará la autonomía del profesional de la educación para organizar las actividades pedagógicas de acuerdo con las características de sus estudiantes y la articulación de un proceso de enseñanza aprendizaje de calidad, conforme a las normativas curriculares, al respectivo proyecto educativo institucional, a las orientaciones legales del sistema educacional y a los programas específicos de mejoramiento e innovación.

c) Responsabilidad y ética profesional: el sistema promoverá el compromiso personal y social, así como la responsabilidad frente a la formación y aprendizaje de todos los estudiantes, y cautelará el cultivo de valores y conductas éticas propios de un profesional de la educación.

d) Desarrollo continuo: el sistema promoverá la formación profesional continua de los docentes, de manera individual y colectiva, la actualización de los conocimientos de las disciplinas que enseñan y de los métodos de enseñanza, de acuerdo con el contexto escolar en que se desempeñan.

e) Innovación, investigación y reflexión pedagógica: el sistema fomentará la creatividad y la capacidad de innovación e investigación vinculadas a la práctica pedagógica, contribuyendo a la construcción de un saber pedagógico compartido.

f) Colaboración: se promoverá el trabajo colaborativo entre profesionales de la educación, tendiente a constituir comunidades de aprendizaje, guiadas por directivos que ejercen un liderazgo pedagógico y facilitan el diálogo, la reflexión colectiva y la creación de ambientes de trabajo que contribuyen a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

g) Equidad: el sistema propenderá a que los profesionales de la educación de desempeño destacado ejerzan en establecimientos con alta proporción de alumnos vulnerables, de modo de ofrecer mejores oportunidades educativas a dichos estudiantes.

h) Participación: el sistema velará por la participación de los profesionales de la educación en las distintas instancias de la comunidad educativa y su comunicación con los distintos actores que la integran, en un clima de confianza y respeto de los derechos de todas las personas.

i) Compromiso con la comunidad: el sistema promoverá el compromiso del profesional de la educación con su comunidad escolar, generando así un ambiente que propenda a la formación, el aprendizaje y desarrollo integral de todos los estudiantes.

j) Apoyo a la labor docente: el Estado velará por el cumplimiento de los fines y misión de la función docente, implementando acciones de apoyo pedagógico y formativo pertinente al desarrollo profesional de los profesionales de la educación.

VI. Formulación de Objetivos:

a) Objetivo General:

1. Promover el desarrollo profesional docente continuo a partir de instancias de capacitación mejorando las prácticas pedagógicas y resultados de aprendizajes de los estudiantes.
2. Identificar, priorizar e instalar competencias en docentes y asistentes de la educación, ofreciendo capacitaciones y perfeccionamientos para robustecer el desarrollo profesional continuo; optimizando las prácticas pedagógicas y resultados de aprendizajes de los estudiantes.

b) Objetivos específicos del plan:

1. Fortalecer el compromiso docente para organizar situaciones de aprendizaje interesantes y productivas en el aula y fuera de ella ajustándolas a las necesidades de los estudiantes.
2. Propiciar la formación docente, enfatizando en el manejo de información actualizada y dominio de la didáctica de la asignatura que imparte.
3. Establecer la importancia de la reflexión pedagógica en base al trabajo colaborativo y dominio de las prácticas implementadas en la asignatura impartida.
4. Intencionar instancias de aprendizajes que optimicen el desarrollo de las habilidades de los estudiantes. Promoviendo los aprendizajes significativos, basados en las experiencias y conocimientos previos.
5. Especificar capacitaciones en los asistentes de la educación en temáticas asociadas al PEI, Convivencia Escolar, Aprendizaje y ciclo vital del niño y del adolescente, resolución de conflictos, registro de observaciones, registro de entrevistas, otros

VII. Acciones del Plan:

Acción 1:	
Nombre de la acción:	1. Compromiso de enseñanzas desafiantes.
Descripción de la acción:	<p>Organizar estrategias de enseñanza desafiantes que logre el compromiso de los y las estudiantes a través de situaciones de aprendizaje que respondan al tipo de complejidad del contenido y diversidad.</p> <p>Utilizar variadas situaciones de aprendizaje con rigurosidad conceptual que permita a los estudiantes adquirir habilidades y desarrollar el conocimiento en las distintas asignaturas.</p> <p>Aplicar diversas estrategias de evaluación formativa, recogiendo evidencias del aprendizaje de los estudiantes en el proceso, tomando las decisiones en base a lo observado.</p>
Objetivo	Fortalecer el compromiso docente para organizar situaciones de aprendizaje interesantes y productivas en el aula y fuera de ella ajustándolas a las necesidades de los estudiantes, utilizando recursos
Fechas:	Inicio: Marzo
	Término: diciembre
Responsable:	Cargo: Equipo directivo, de gestión y docentes.
Recursos:	- Mesas de conversación, consejo de profesores y otros.
Medios de verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de convocatoria y firma de los implicados. - Planificaciones.
Evaluación:	- Semestral y/o anual

Acción 2

Nombre de la acción:	2. Intercambio de prácticas pedagógicas:	
Descripción de la acción:	Desarrollar cronograma para realizar comunidad de aprendizaje profesional, que permita la mejora continua de las capacidades docentes, promover el diálogo profesional e intercambio de ideas y conocimientos, orientada a la mejora de las prácticas pedagógicas. <ul style="list-style-type: none">• Organizarse como grupo de trabajo.• Fijar lineamientos de trabajo grupal.• Crear cronograma de actividades de acuerdo a las necesidades.	
Objetivo	Propiciar la formación docente, enfatizando en el manejo de información actualizada y dominio de la didáctica de la asignatura que imparte.	
Fechas:	Inicio:	Abril
	Término:	diciembre
Responsable:	Cargo:	Equipo directivo, de gestión y docentes.
Recursos:	-	
Medios de verificación:	- Mesas de conversación, consejo de profesores y otros.	
Financiamiento:	- Actas de convocatoria y firma de los implicados. - Planificaciones.	
Evaluación:	- Semestral y/o anual	

Acción 4

Nombre de la acción:	3. Reuniones Técnicas Pedagógicas:	
Descripción de la acción:	Incorporar reuniones técnicas pedagógicas que incluyan conversatorios, temáticas relevantes, compartir experiencias e ideas que aportan en el desarrollo profesional. <ul style="list-style-type: none">• Generar procesos de capacitación que incluyan el análisis y reflexión del MBE.	
Objetivo	Establecer la importancia de la reflexión pedagógica en base al trabajo colaborativo y dominio de las prácticas implementadas en la asignatura impartida. Generando instancias de reflexión pedagógica continua y permanente, con el fin de compartir experiencias, ideas y en conjunto realizar la búsqueda de estrategias óptimas para la mejora en las prácticas pedagógicas.	
Fechas:	Inicio:	Marzo
	Término:	diciembre
Responsable:	Cargo:	Equipo directivo, de gestión, convivencia escolar y docentes.
Recursos:	- Asistencia a reuniones, toma conocimiento de informaciones y/o acuse recibo, a través del correo electrónico institucional.	
Medios de verificación:	- Asistencia a reuniones, a través de firmas o acuse recibo, por correo electrónico. - Registro en Acta de reuniones. - Toma conocimiento de informaciones.	
Financiamiento:	-----	
Evaluación:	- Anual.	

Acción 5**Nombre de la acción:****4. Planificación DUA****Descripción de la acción:**

Planificar bajo el decreto 83 con el fin de potenciar actividades que permitan el aprendizaje para todos los y las estudiantes.

Incorporar adecuaciones curriculares, según las NEE que presenten los y las estudiantes.

Objetivo

Intencionar instancias de aprendizajes que optimicen el desarrollo de las habilidades de los estudiantes. Promoviendo los aprendizajes significativos, basados en la experiencias y conocimientos previos, Generar actividades que permitan a los y las estudiantes desarrollar sus habilidades y aprender a través de la experiencia, generado instancias de reflexión.

Fechas:

Inicio:

Marzo

Término:

Abril

Responsable:

Cargo:

Equipo directivo, de gestión, convivencia escolar y docentes.

Recursos:**Medios de verificación:**

Planificación de clases, con énfasis en DUA.

Leccionarios de cada asignatura.

Financiamiento:

Evaluación:

Evaluación Semestral

Acción 6

Nombre de la acción:	5. Capacitaciones asistentes de la educación.	
Descripción de la acción:	Capacitación en los asistentes de la educación en temáticas asociadas al PEI, Convivencia Escolar, DEC, PIE Aprendizaje y ciclo vital del niño y del adolescente, resolución de conflictos, registro de observaciones, registro de entrevistas, otros	
Objetivo	Especificar capacitaciones en los asistentes de la educación en temáticas asociadas al PEI, Convivencia Escolar, Aprendizaje y ciclo vital del niño y del adolescente, resolución de conflictos, registro de observaciones, registro de entrevistas, otros	
Fechas:	Inicio:	Marzo
	Término:	Diciembre
Responsable:	Cargo:	Equipo directivo, de gestión, convivencia escolar y docentes.
Recursos:		
Medios de verificación:	Registro de asistencia y contenidos de cada encuentro. Talleres desarrollados.	
Financiamiento:	-ATE	
Evaluación:	Evaluación Semestral	

Acción 7

Nombre de la acción:	6. Capacitación de Convivencia Escolar para toda la comunidad Campanita	
Descripción de la acción:	Capacitación en Convivencia Escolar, DEC, PAEC, Resolución de conflictos y RICE	
Objetivo	Especificar capacitaciones en los asistentes de la educación en temáticas asociadas al PEI, Convivencia Escolar, Aprendizaje y ciclo vital del niño y del adolescente, resolución de conflictos, registro de observaciones, registro de entrevistas, otros	
Fechas:	Inicio:	Marzo
	Término:	Diciembre
Responsable:	Cargo:	Equipo de Convivencia Escolar.
Recursos:	Pauta de análisis	
Medios de verificación:	Acta de Reunión con acuerdos. lista de cotejo de acuerdos – Plan de acción por caso	
Financiamiento:	-----	
Evaluación:	Evaluación Semestral	

FECHAS DE MONITOREO DE ACCIONES PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

MAYO		AGOSTO		NOVIEMBRE	
Número de acción	% de implementación	Número de acción	% de implementación	Número de acción	% de implementación
ACCIÓN 1		ACCIÓN 1		ACCIÓN 1	
ACCIÓN 2		ACCIÓN 2		ACCIÓN 2	
ACCIÓN 3		ACCIÓN 3		ACCIÓN 3	
ACCIÓN 4		ACCIÓN 4		ACCIÓN 4	
ACCIÓN 5		ACCIÓN 5		ACCIÓN 5	
ACCIÓN 6		ACCIÓN 6		ACCIÓN 6	
ACCIÓN 7		ACCIÓN 7		ACCIÓN 7	

ACCIÓN 8		ACCIÓN 8		ACCIÓN 8	
----------	--	----------	--	----------	--

VII. Monitoreo de las acciones del plan.